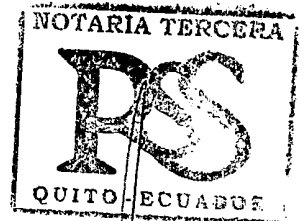


Dr. Roberto Salgado Salgado 0000001



NOTARIA
TERCERA

* * * * *



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 1118

QUITO, 31 DE ENERO DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE

LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3ª COPIAS

• ** M.O.***



Naranjo Martínez & Subía
ABOGADOS

Dr. Juan Andrés Naranjo M.
Dr. Marco Antonio Subía Martínez
Dra. María Belén Orti
Dra. Jéssica Aguayo Cortés
Dr. Ramiro Baca

ABOGADOS

Quito, 17 de enero de 2013

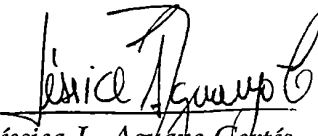
Doctor
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO D. M.
Presente.-

Dra. Jessica Aguayo Cortés, abogada en libre ejercicio profesional solicito se sirva protocolizar:

❖ *Primer Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., debidamente Inscrito el 28 de diciembre de 2012*

Una vez realizada la referida protocolización sírvase conferirme tres (3) testimonios certificados de la misma.

Atentamente
NARANJO MARTÍNEZ & SUBÍA


Dra. Jéssica L. Aguayo Cortés.
Matrícula 8907, C.A.P.



NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NÚMERO: ocho mil ochocientos sesenta y seis.-



2
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS**

5 **LA INDUSTRIA HARINERA S.A.**

6
7 **Capital Anterior: US\$. 2'520.000,00**

8 **Aumento de Capital: US\$. 630.000,00**

9 **Capital Actual: US\$. 3'150.000,00**

10 **DI: 3 COPIAS**

11 **M.O.**

12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes diez de septiembre
15 del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero,
16 comparece el Licenciado Rafael Eduardo Serrano Puig en su calidad de
17 Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA INDUSTRIA**
18 **HARINERA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se
19 acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
20 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
21 de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaz para contratar y obligarse a
22 quien de conocerle doy fe; Bien instruido que fue, por mí el Notario, en el objeto
23 y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente
24 dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR**
25 **NOTARIO:** Sírvase insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual
26 conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
27 **COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A.**, que se otorga de conformidad
28 con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
TERCERA

1 de esta escritura pública comparece el Licenciado Rafael Eduardo Serrano
2 Puig en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
3 **LA INDUSTRIA HARINERA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento
4 que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de
5 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a
7 derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LA INDUSTRIA
8 HARINERA S.A., se constituyó como mediante escritura pública otorgada el
9 dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho, ante el Notario Tercero de
10 Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho de
11 septiembre de mil novecientos treinta y ocho. b) Mediante escritura otorgada
12 ante el Notario Publico Tercero del Cantón Quito, el siete de julio del dos mil
13 diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de
14 septiembre del dos mil diez, se **AUMENTO SU CAPITAL, PRORROGO SU**
15 **PLAZO, CODIFICO Y REFORMO SUS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. C)**
16 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LA INDUSTRIA
17 HARINERA S.A., en sesión celebrada el veintitrés de marzo del dos mil
18 doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y
19 reformar su estatuto social. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Junta
20 General Ordinaria de Accionistas de la compañía LA INDUSTRIA
21 HARINERA S.A., en sesión celebrada el veintitrés de marzo del dos mil
22 doce,, resolvió aumentar su capital su capital social en la forma que consta
23 en la mencionada acta.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Junta
24 General Ordinaria de Accionistas de la compañía LA INDUSTRIA
25 HARINERA S.A., en sesión celebrada el veintitrés de marzo del dos mil
26 doce, como consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió
27 **REFORMAR SU ESTATUTO** en la parte pertinente al aumento, en los
28 términos establecidos en el Acta que se incorpora a la presente escritura como

DR. ROBERTO SALGADO SALGADONOTARIA
TERCERA

1 habilitante.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Licenciado
 2 RAFAEL EDUARDO SERRANO PUIG, en su calidad de Gerente General y/o
 3 Representante Legal de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD
 4 ANÓNIMA DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada actualmente
 5 NO TIENE CONTRATOS el Estado y que el capital de la compañía esta
 6 correctamente integrado de conformidad con el cuadro de integración de capital
 7 que se encuentra en el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas del
 8 veintitrés de marzo del dos mil doce.- **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**
 9 El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Jessica Aguayo Cortes
 10 y/o a la persona que él delegue para que realicen toda gestión necesaria para
 11 obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el
 12 Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
 13 demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente
 14 escritura.- (firmada) Doctora Jéssica Aguayo Cortés, Matrícula ocho mil
 15 novecientos siete del Colegio de Abogados de Quito. **"HASTA AQUÍ LA**
 16 **MINUTA"**, que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal, leída
 17 que le fue al compareciente, por mi el Notario Tercero del Cantón Quito en alta
 18 y clara voz, se afirma y ratifica en su conocimiento y para constancia de ello
 19 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

24 Lcdo. Rafael Eduardo Serrano Puig

25 C.C. 170093315-1

26 GERENTE GENERAL

27 LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

35740

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

Excelencia desde 1938
Quito, 2 de marzo de 2012

Señor Licenciado
Rafael Eduardo Serrano Puig
Presente

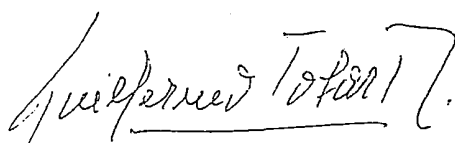
De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., en sesión realizada el día de hoy, lo reeligió como GERENTE GENERAL, de la Compañía por un período de DOS (2) AÑOS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejerce el Gerente General de la compañía en forma individual.

LA INDUSTRIA HARINERA S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero de Quito, el 16 de julio de 1938, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 28 de septiembre de 1938. Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, el 7 de julio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de septiembre de 2010, se aumentó su capital, prorrogó su plazo, codificó y reformó los estatutos de la compañía señalando en esta escritura las atribuciones del Gerente General.

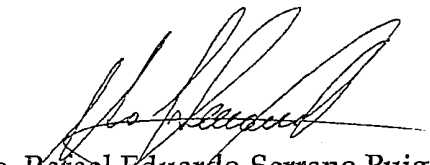
Este nombramiento deja sin efecto cualquier nombramiento anterior desde su inscripción en el registro Mercantil.

Atentamente,



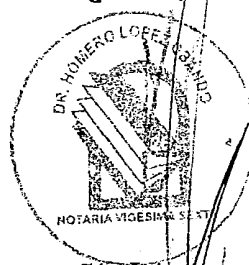
Guillermo Francisco Tobar Ribadeneira
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.

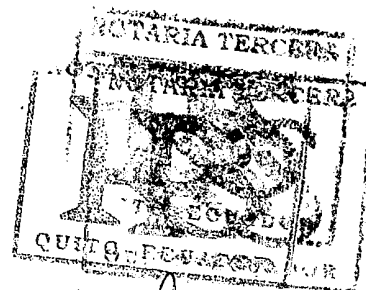


Lcdo. Rafael Eduardo Serrano Puig
C.C. 178093315-1

Av. Maldonado S13-178 y Joaquín Gutiérrez
Telfs.: 2670-757 / 2670-759 / 2670-542 / 2670-529 • Fax: 2670-758
Casilla: 17-01-427 • e-mail: harina@santa-lucia.ec • www.santa-lucia.ec
Quito - Ecuador



0000094



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

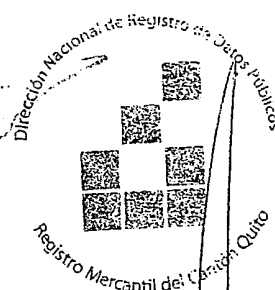
bajo el N° **7572** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **04 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



MANIFIESTA QUE EL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la ley de registro mercantil, doy fe que
esta ley de registro mercantil, doy fe que
esta ley de registro mercantil, doy fe que
esta ley de registro mercantil, doy fe que

Quito, a

29 JUN 2012

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170093315-1
 SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO JESUS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1946
 CCM-1 0365 06457 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

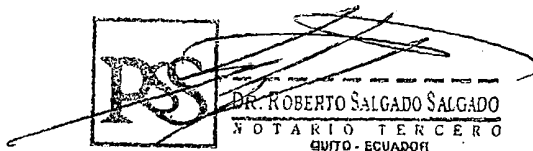
ECUATORIANA ***** 02333/3022
 CASADO SILVIA MARIA BARRERA M.
 SUPERIOR LICENCIADO/M
 RAFAEL SERRANO
 PIGAR PUIG
 QUITO 30/10/2003
 30/10/2013
 FREN 0827612

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CAEN CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 395-0019 1700933161
 NUMERO CEDULA
 SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO
 JESUS
 PROVINCIA QUITO
 LA FLORESTA CANTON
 PARROQUIA ZONA

0000005



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de DOZ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. **10 SEP 2012**
Quito _____


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
INDUSTRIA HARINERA S.A. DEL DIA 23 DE MARZO DEL 2012**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil doce en el local de La Industria Harinera S.A., ubicado en la Av. Maldonado S13 178 y Joaquín Gutiérrez de esta ciudad, a las 14 horas y 45 minutos, se reúnen los socios de La Industria Harinera S.A. para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, atendiendo a la convocatoria que fuera publicada en la página 8 del Diario "Hoy", del día miércoles 10 de marzo del 2012.

Preside esta Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Guillermo Tobar Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Empresa. Actúa como Secretario el Gerente General de la misma, Lcdo. Rafael Serrano Puig. Están presentes el señor Javier Tobar Tobar en su calidad de Comisario y el señor Carlos García Ponce Auditor Interno de la Compañía.

El Presidente de la Compañía, señor Guillermo Tobar Ribadeneira, agradece a los asistentes por su presencia y pide a Secretaría que verifique el quórum. El Secretario de la Junta informa que se halla representada la suma \$ 1.765.324,00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al 70,05 % del capital pagado de la empresa. Constatado el quórum, el Presidente de la Compañía instala esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por disposición del Presidente de la Junta, el Secretario procede a leer el texto de la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

**LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
CONVOCATORIA**

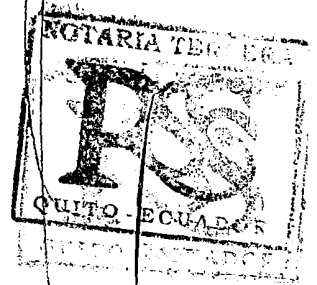
Se convoca a los señores Accionistas de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la empresa, situado en Quito, en la Av. Maldonado S13-178 y Joaquín Gutiérrez, el día viernes 23 de marzo de 2012, a las 14H00, para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer el informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.
2. Conocer el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.
3. Conocer el Informe de los Auditores Externos y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.
4. Conocer las Cuentas, Balance General cortado al 31 de diciembre del 2011 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2011, y tomar sobre ellos las resoluciones que considere convenientes.

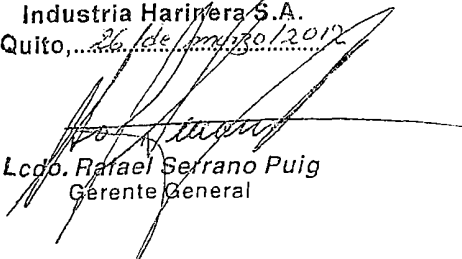
17.17.

1

00000006



Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, ...26 de mayo 2012...


Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

5. Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.
6. Conocer y resolver sobre un posible aumento del Capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales.
7. Proceder a la elección de Comisario Principal y de Comisario Suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones.

Citase en forma especial al Comisario Principal de la Compañía, señor Javier Tobar Tobar

Los documentos inherentes a los asuntos a tratar en esta Junta General, están a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía, cuya dirección consta en el primer párrafo de esta convocatoria.

Quito, 6 de marzo del 2011

GERENTE GENERAL

El Presidente de la Compañía, señor Guillermo Tobar Ribadeneira, dispone que la Junta proceda a conocer el primer punto de la convocatoria, que dice:

1. Conocer el informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

Atendiendo lo dispuesto por el Presidente de la Junta, el Lcdo. Rafael Serrano Puig, en su calidad de Gerente General, procede a leer el informe correspondiente al ejercicio del año 2011, documento que se adjunta a la presente Acta.

El Señor Guillermo Tobar Ribadeneira sugiere a los señores Accionistas que antes de pronunciarse sobre este informe, se proceda también a escuchar los informes que presentan el Comisario de la Compañía y los Auditores Externos, al igual que a estudiar las Cuentas, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, asuntos que constan en los puntos dos, tres y cuatro del Orden del Día. Esta moción es aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer los siguientes puntos.

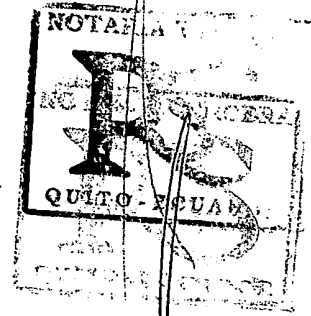
2. Conocer el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

El Señor Javier Tobar Tobar procede a leer su informe, luego de lo cual se pasa al tercer punto del Orden del Día.

- 3.- Conocer el Informe de los Auditores Externos y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

[Firma]

0000007



Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 26 de Julio 2012

Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

A solicitud del señor Presidente de la Compañía, el Lcdo. Leonardo Montalvo, representante legal de la compañía "Félix & Montalvo Felmon Cia. Ltda.", procede a leer su informe.

4.- Conocer las Cuentas, Balance General cortado al 31 de diciembre del 2011 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2011 y tomar sobre ellos las resoluciones que considere convenientes.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira propone a los asistentes que analicen los estados financieros que constan en las carpetas que se entregó a cada uno de ellos. El Auditor Interno, el Comisario y el Gerente General aclaran algunas inquietudes de los señores Accionistas, luego de lo cual el Presidente de la Compañía pone a consideración de la Junta General los Informes presentados por el Gerente General, por el Comisario y por los Auditores Externos, al igual que los Estados Financieros correspondientes al año 2011.

El economista Patricio Rubianes felicita al Lcdo. Leonardo Montalvo por el informe señalando que es muy claro; adicionalmente expresa su satisfacción por la promoción que está haciendo la Industria en el Centro Comercial El Bosque, sugiriendo que se las haga más a menudo y que se incluya otros centros comerciales.

El señor Joaquín Borja expresa que a su criterio es muy importante que se continúe con estas promociones, puesto que así se da a conocer los productos que elabora la Industria Harinera.

El Lcdo. Rafael Serrano informa a los señores Accionistas sobre las actividades de marketing que está realizando la Empresa, y de manera especial sobre las promociones que se realizan, tanto para los clientes de harina panadera como de los otros productos.

A solicitud del Presidente de la Compañía, el Gerente General brinda a los asistentes una amplia información sobre el proyecto de construcción del nuevo molino, tanto en lo concerniente a la adquisición de las máquinas y equipos que se requiere, como a la obra civil y a su costo y financiamiento.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira consulta a los asistentes si tienen alguna inquietud que quisieran sea aclarada. Al no haber más preguntas pide a los señores Accionistas que se pronuncien sobre los informes y sobre los Estados Financieros, los que fueron aprobados por unanimidad.

5.- Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.

El Presidente de la Compañía, señor Guillermo Tobar Ribadeneira, señala que según lo expresó el Gerente General en su informe, el Directorio resolvió recomendar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, lo siguiente:

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 26 de marzo del 2012

Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

Que las utilidades a disposición de los Accionistas, que ascienden a la suma de US \$ 324.670,25 dólares, se distribuyan de la siguiente manera: a.- Que se destina la suma de US \$ 32.467,02 dólares a incrementar la Reserva Legal; b.- Que la diferencia de US \$ 292.203,23 dólares, se destine a incrementar las reservas facultativas; c.- Que se capitalice esas utilidades con el objeto de aprovechar las disposiciones legales que permiten a las empresas reducir el pago del impuesto a la renta por las reinversiones en proyectos nuevos; d.- Que se haga un aumento del capital social por US \$ 630.000 dólares, valor que equivale a incrementarlo en el 25 %, para lo que se tomaría la totalidad de las utilidades disponibles en este año, la totalidad de las reservas legales y parte de las reservas facultativas existentes.

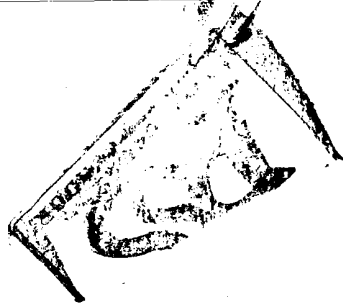
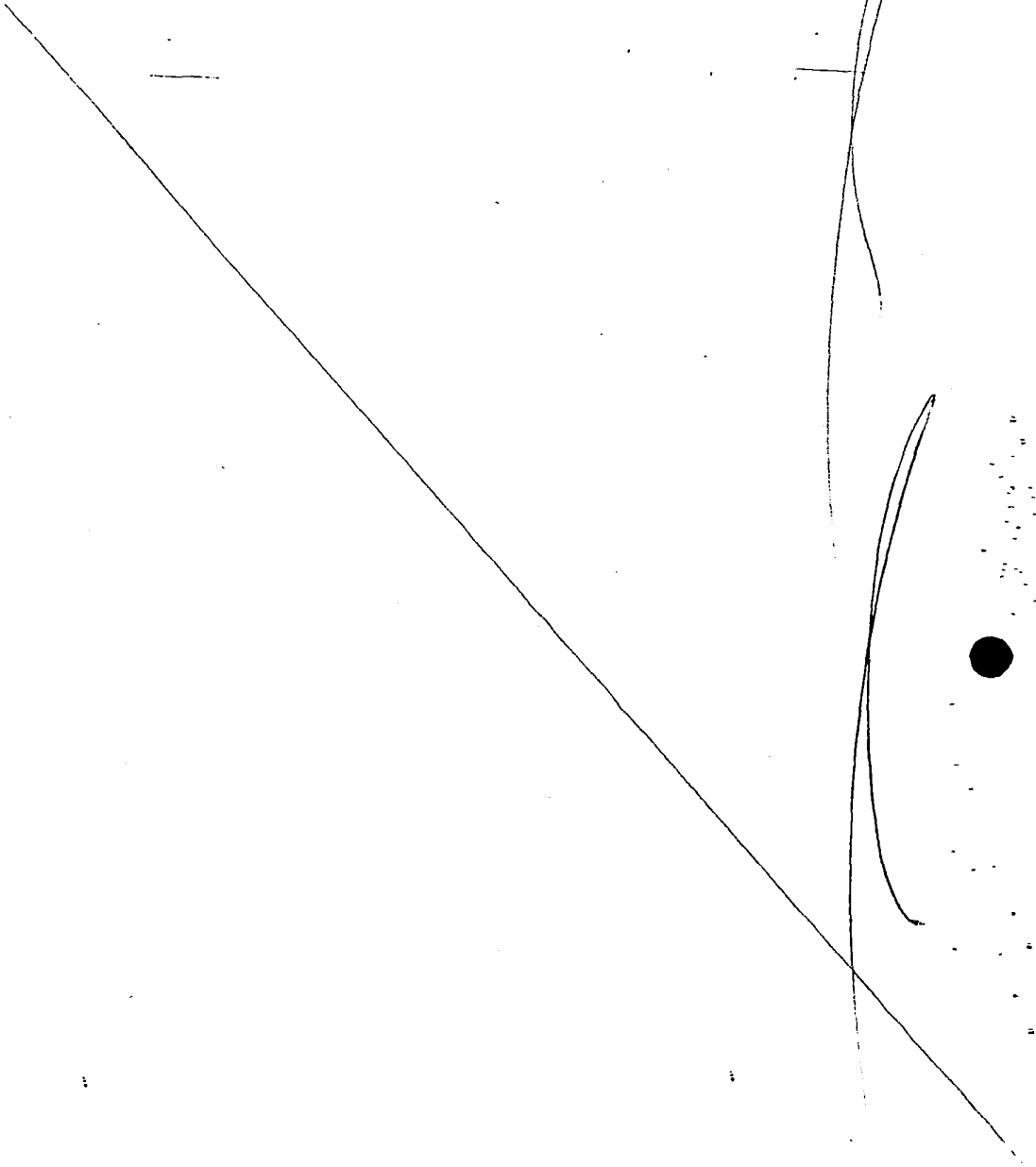
Añade el señor Presidente de la Compañía que en el caso de que esta Junta General de accionistas resuelva reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2011, con el objeto de utilizarlas en el proyecto denominado "Nuevo Molino", que consiste en adquirir equipos ya contratados para mejorar la tecnología de molienda, con equipos nuevos, y ampliar la capacidad instalada actual, el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas y su posible distribución varía, siendo los datos los siguientes: las utilidades ascenderían a la suma de US \$ 432.670,53 dólares, y su distribución sería la siguiente: a.- La suma de US \$ 76.946,43 dólares se destinarían a pagar el Impuesto a la Renta; b.- La suma de US \$ 35.572,41 dólares a incrementar la Reserva Legal; c.- La diferencia que asciende a la suma de US \$ 320.151,69 dólares se reinvertirían en la Compañía, incrementando su capital social.

El señor Javier Tobar señala que está de acuerdo con lo recomendado por el Directorio, tanto en lo que se refiere a la reinversión de las utilidades como en lo relacionado al aumento del capital social, sugiriendo a los asistentes que para el aumento de capital se tome en primer lugar los US \$ 175.894,06 dólares de la cuenta "Reserva por Capital", puesto que es una cuenta que únicamente se puede utilizar para capitalizarla; que posteriormente se tome la totalidad de las utilidades generadas en el año 2011, y que en consideración a que la Empresa va a requerir este dinero para invertirlo en el proyecto del nuevo molino, cuya inversión en maquinaria supera los dos millones de dólares, se beneficie con la reducción del impuesto a la renta prevista en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno; y que la diferencia que se requiere hasta completar los US 630.000 dólares del aumento propuesto, se complete con parte de las "Reservas Facultativas" actualmente existentes.

El Economista Patricio Rubianes respalda la propuesta del señor Javier Tobar, pidiendo que se apruebe el aumento de capital propuesto y la forma de integrar el valor que se destina al mismo, en el orden sugerido por el señor Javier Tobar.

El Presidente de la Compañía pide a los señores Accionistas que se pronuncien sobre el destino que se debe dar a las utilidades de la Compañía correspondientes al ejercicio

1.1.17



Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, ...*26 marzo 2012*...

Ldo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

económico del año 2011. La Junta General por unanimidad resuelve que dichas utilidades se destinen a incrementar el capital social de la Compañía y que sean invertidas en la adquisición de maquinaria destinada al proyecto del nuevo molino.



El Presidente de la Compañía solicita que se proceda a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

6.- Conocer y resolver sobre un posible aumento del Capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales.

El señor Presidente de la Compañía señala que en vista de que este tema ha sido ampliamente comentado, es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva lo que considere pertinente.

Los asistentes por unanimidad resuelven:

Efectuar el aumento del capital social de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3.150.000,00), para lo cual se tomarán los valores constantes en las siguientes cuentas:

RESERVA DE CAPITAL: Ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro 06/100 dólares de Los estados Unidos de América (US \$ 175.894,06);

RESERVAS FACULTATIVAS: Ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro 25/100 dólares de Los Estados Unidos de América (US \$ 133.954,25);

UTILIDADES DEL 2011: Trescientos veinte mil ciento cincuenta y uno 69/100 dólares de Los Estados Unidos de América (US \$ 320.151,69).

El capital social de la compañía quedará integrado conforme consta del cuadro adjunto.

Los accionistas hacen uso del derecho de atribución y declaran que las fracciones de acciones son negociadas internamente entre ellos.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la junta por unanimidad reforma el artículo 5 del Estatuto Social, el mismo que dirá:

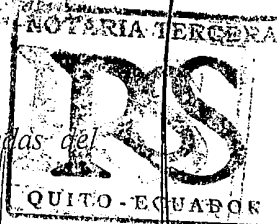
Art.5.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y está dividido en TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (US \$ 1,00), de las cuales las numeradas del 0.000.001 al 1.260.000 corresponden a la serie "A"; las numeradas del 1.260.001 al 2.520.000 corresponden a la serie "B"; y las

11.1.17.

5

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, ...26 marzo 2012...

Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General



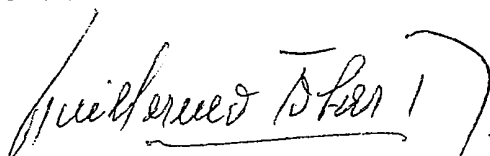
correspondientes al aumento de capital serán de la serie "C" y estarán numeradas del 2.520.001 al 3.150.000.

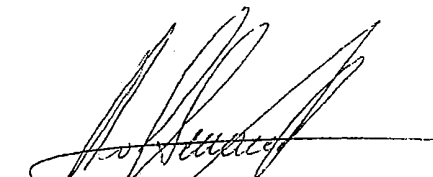
7.- Proceder a la elección de Comisario Principal y de Comisario Suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira explica a los señores Accionistas que corresponde a esta Junta General elegir a un Comisario Principal y un Suplente, proponiendo que se reelija, por el período que consta en los Estatutos Sociales, a quienes viene desempeñando actualmente estas funciones. La Junta General por unanimidad resuelve elegir Comisario Principal al señor Javier Tobar Tobar, y Comisario Suplente al señor Carlos Donoso Castellón.

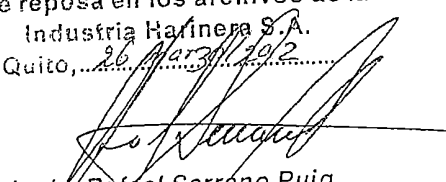
El señor Presidente de la Compañía concede un receso para la redacción del acta, la que luego de ser leída es aprobada por los asistentes.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira agradece a los señores accionistas por su presencia y siendo las 18 horas y 35 minutos declara terminada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.


Guillermo Tobar Ribadeneira
PRESIDENTE


Lcdo. Rafael Serrano Puig
GERENTE GENERAL

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 26 de marzo de 2012


Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

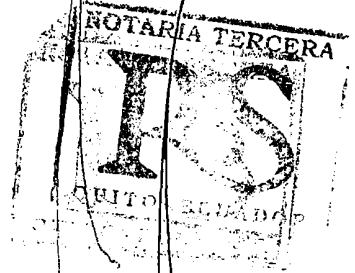
LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE "LA INDUSTRIA HARINERA S.A." SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2012

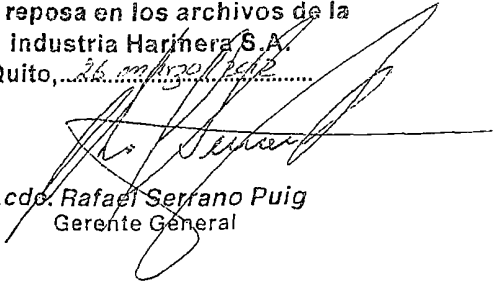
DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL AUMENTO DE US \$ 630.000,00 DÓLARES

No.	NOMINA DE ACCIONISTAS APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula Pasaporte RUC	Capital Actual		AUMENTO DEL CAPITAL RESUELTO				NUEVO CAPITAL
			Valor	Porcentajes de Participación	Cuenta de: RESERVA DE CAPITAL	Cuenta de: RESERVAS FACULTATIVAS	Cuenta de: UTILIDADES DEL 2011	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	
			2.500.000,00		175.894,06	133.954,25	320.151,69	630.000,00	3.150.000,00
1	AVILA BEDOYA JOSE GABRIEL	1700407784	7.400,00	0,29365	516,51430	393,35772	940,12798	1.850,00	9.250,00
2	BORJA DE TOBAR TERESA	1701620773	9.320,00	0,36984	650,52883	495,41810	1.184,05308	2.330,00	11.650,00
3	BORJA PEÑA JOAQUIN	O500208198	116.928,00	4,64000	8.161,48438	6.215,47720	14.855,03842	29.232,00	146.160,00
4	BORJA PEÑA RODRIGO	1700555873	59.724,00	2,37000	4.168,68922	3.174,71573	7.587,59505	14.931,00	74.655,00
5	COBO ALBORNOZ MARIA AUGUSTA	1701622035	29.158,00	1,15706	2.035,20595	1.549,93572	3.704,35832	7.289,50	36.447,50
6	COBO ESCANDON RAQUEL	O600140065	2.520,00	0,10000	175,89406	133,95425	320,15169	630,00	3.150,00
7	EGUIGUREN ESCUDERO ELENA	1702037845	4.900,00	0,19444	342,01623	260,46660	622,51718	1.225,00	6.125,00
8	CHIRIBOGA ANTONINO	1790010937	5.200,00	0,20635	362,95600	276,41353	660,63047	1.300,00	6.500,00
9	CHIRIBOGA MARGARITA	1703886231	9.146,00	0,36294	638,38376	486,16888	1.161,94736	2.286,50	11.432,50
10	EGUIGUREN ESCUDERO JUAN CARLOS	1707075022	23.056,00	0,91492	1.609,29105	1.225,57507	2.929,13387	5.764,00	28.820,00
11	EGUIGUREN ESCUDERO MA.PAULINA	1703518173	23.058,00	0,91500	1.609,43065	1.225,68139	2.929,38796	5.764,50	28.822,50
12	EGUIGUREN M. FRANCISCO JAVIER	1715082465	2.500,00	0,09921	174,49808	132,89112	317,61080	625,00	3.125,00
13	EGUIGUREN M. PEDRO JOSE	1715100762	2.500,00	0,09921	174,49808	132,89112	317,61080	625,00	3.125,00
14	FUNDACION CORNELIA POLIT	1790371794	159.768,00	6,34000	11.151,68340	8.492,69945	20.297,61715	39.942,00	199.710,00
15	GARCIA PONCE CARLOS RICARDO	1702018217	6.300,00	0,25000	439,73515	334,88563	800,37923	1.575,00	7.875,00
16	GARCIA DE TOBAR CAROLINA	1710570332	2.016,00	0,08000	140,71525	107,16340	256,12135	504,00	2.520,00
17	GOMEZ MUÑOZ MAURICIO	1709881690	600,00	0,02381	41,87954	31,89387	76,22659	150,00	750,00
18	JARA DE HOTZ WILMA	1701323402	66.452,00	2,63698	4.638,29844	3.532,35231	8.442,34925	16.613,00	83.065,00
19	NARANJO MARTINEZ JUAN ANDRES	1707989883	6.300,00	0,25000	439,73515	334,88563	800,37923	1.575,00	7.875,00
20	PAEZ JATIVA YOLANDA E.	1000593851	10.080,00	0,40000	703,57624	535,81700	1.280,60676	2.520,00	12.600,00
21	PEÑA DE BORJA MARIA DEL CARMEN	1701803767	1.512,00	0,06000	105,53644	80,37255	192,09101	378,00	1.890,00
22	PONCE TOBAR ANA MARIA	1705022414	58.464,00	2,32000	4.080,74219	3.107,73860	7.427,51921	14.616,00	73.080,00
23	QUEVEDO TERAN CARLOS	1702963305	17.314,00	0,68706	1.208,50387	920,35075	2.199,64538	4.328,50	21.642,50
24	QUEVEDO TERAN HERNAN	1700205790	8.820,00	0,35000	615,62921	468,83988	1.120,53092	2.205,00	11.025,00
25	GARCIA LUIS EDUARDO	1700194879	2.520,00	0,10000	175,89406	133,95425	320,15169	630,00	3.150,00
26	SANCHEZ MARTHA	1705351920	151.268,00	6,00270	10.558,38995	8.049,86964	19.217,74041	37.817,00	189.085,00
27	SANCHEZ TOBAR JUAN SEBASTIAN	1714804018	2.300,00	0,09127	160,53823	122,25983	292,20194	575,00	2.875,00
28	SANCHEZ TOBAR LUIS MARIO	1712876026	2.300,00	0,09127	160,53823	122,25983	292,20194	575,00	2.875,00
29	SANCHEZ TOBAR SANTIAGO NICOLAS	1714804026	2.300,00	0,09127	160,53823	122,25983	292,20194	575,00	2.875,00
30	SANCHO M. LUIS DANIEL	O601545619	400,00	0,01587	27,91969	1,26258	50,81773	100,00	500,00

0000011



Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 26 de marzo de 1972


Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

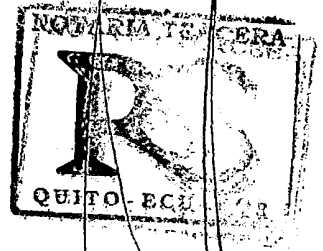
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE "LA INDUSTRIA HARINERA S.A." SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2012

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL AUMENTO DE US \$ 630.000,00 DÓLARES

No.	NOMINA DE ACCIONISTAS APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula Pasaporte RUC	Capital Actual		AUMENTO DEL CAPITAL RESUELTO				NUEVO CAPITAL SOCIAL
			Valor	Porcentajes de Participación	Cuenta de:	Cuenta de:	Cuenta de:	TOTAL	
					RESERVA DE CAPITAL	RESERVAS FACULTATIVAS	UTILIDADES DEL 2011	AUMENTO DE CAPITAL	
			2.500.000,00		175.894,06	133.954,25	320.151,69	630.000,00	3.150.000,00
31	SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO	1700933151	6.300,00	0,25000	439,73515	334,88563	800,37923	1.575,00	7.875,00
32	TAYLOR DE TOBAR PATRICIA	1704280583	6.300,00	0,25000	439,73515	334,88563	800,37923	1.575,00	7.875,00
33	TERAN VASCONEZ JOHN	0501124754	2.016,00	0,08000	140,71525	107,16340	256,12135	504,00	2.520,00
34	TOBAR BORJA LUIS	1704931474	4.536,00	0,18000	316,60931	241,11765	576,27304	1.134,00	5.670,00
35	TOBAR BORJA MONICA	1705022398	4.536,00	0,18000	316,60931	241,11765	576,27304	1.134,00	5.670,00
36	TOBAR CARRION BERNARDO	1706997200	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
37	TOBAR CARRION FERNANDO	1703258358	53.354,00	2,11722	3.724,06813	2.836,10915	6.778,32273	13.338,50	66.692,50
38	TOBAR CARRION SEBASTIAN	1704738184	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
39	TOBAR DE ARIAS MARISTELA	1709041576	9.828,00	0,39000	685,98683	522,42158	1.248,59159	2.457,00	12.285,00
40	TOBAR DE CHIRIBOGA FATIMA	1703569109	3.000,00	0,11905	209,39769	159,46935	381,13296	750,00	3.750,00
41	TOBAR DE DONOSO ASUNCION	1704015682	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
42	TOBAR DE QUEVEDO MARIANA	1702968346	20.916,00	0,83000	1.459,92070	1.111,82028	2.657,25903	5.229,00	26.145,00
43	TOBAR DE QUEVEDO NATALIA	1701420984	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
44	TOBAR DE RABI MARIA GRACIA	1704824893	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
45	TOBAR DE RUBIANES MERCEDES	1700650797	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
46	TOBAR DE SANCHEZ AMPARO	1702896885	11.844,00	0,47000	826,70208	629,58498	1.504,71294	2.961,00	14.805,00
47	TOBAR DE TERAN MA.TERESA	1705024162	4.536,00	0,18000	316,60931	241,11765	576,27304	1.134,00	5.670,00
48	TOBAR MERINO ANDRES	1707270532	35.314,00	1,40135	2.464,89001	1.877,16682	4.486,44317	8.828,50	44.142,50
49	TOBAR MERINO JOSE GUILLERMO	1706724588	9.416,00	0,37365	657,22955	500,52112	1.196,24933	2.354,00	11.770,00
50	TOBAR RIBADENEIRA ANA	1702396779	452.004,00	17,93667	31.549,53123	24.026,92731	57.424,54146	113.001,00	565.005,00
51	TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO	1701148429	625.100,00	24,80556	43.631,49877	33.228,09590	79.415,40533	156.275,00	781.375,00
52	TOBAR RIBADENEIRA LUIS, Herederos	1701620526	380.944,00	15,11683	26.589,59793	20.249,63008	48.396,77198	95.236,00	476.180,00
53	TOBAR TAYLOR VIVIANA	1712630860	600,00	0,02381	41,87954	31,89387	76,22659	150,00	750,00
54	TOBAR TAYLOR ADRIANA	1712630845	400,00	0,01587	27,91969	21,26258	50,81773	100,00	500,00
55	TOBAR TAYLOR VERONICA	1713919841	800,00	0,03175	55,83938	42,52916	101,63546	200,00	1.000,00
56	TOBAR TOBAR ALFONSO	1703278190	330,00	0,01310	23,03375	17,54163	41,92463	82,50	412,50
57	TOBAR TOBAR GABRIEL	1700171877	10.990,00	0,43611	767,99554	584,18831	1.396,21709	2.747,50	13.737,50
58	TOBAR TOBAR JAVIER	1703461861	9.324,00	0,37000	650,80802	495,63073	1.184,56125	2.331,00	11.655,00
59	TOBAR TOBAR JOSE VICENTE	1704415361	834,00	0,03310	58,21256	44,33248	105,95496	208,50	1.042,50
60	TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO	1701619940	4.028,00	0,15984	281,15130	1.11417	511,73453	1.007,00	5.035,00

h. T. 17

0000012



Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 2012

Ldo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

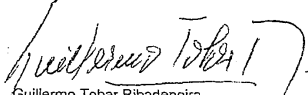
LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE "LA INDUSTRIA HARINERA S.A." SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2012

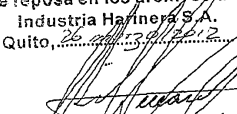
DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL AUMENTO DE US \$ 630.000,00 DÓLARES

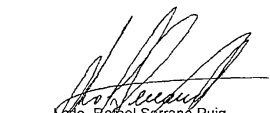
No.	NOMINA DE ACCIONISTAS APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula Pasaporte RUC	Capital Actual		AUMENTO DEL CAPITAL RESUELTO				NUEVO CAPITAL
			Valor	Porcentajes de Participación	Cuenta de: RESERVA DE CAPITAL	Cuenta de: RESERVAS FACULTATIVAS	Cuenta de: UTILIDADES DEL 2011	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	
			2.500.000,00		175.894,06	133.954,25	320.151,69	630.000,00	3.150.000,00
61	TOBAR TOBAR ROSA ELENA	1705205969	11.824,00	0,46921	825,30610	628,52185	1.502,17206	2.956,00	14.780,00
62	TOBAR VARELA MA.DE LOS ANGELES	1710084276	858,00	0,03405	59,88774	45,60823	109,00403	214,50	1.072,50
	TOTALES:		2.520.000,00	100,00000	175.894,06	133.954,25	320.151,69	630.000,00	3.150.000,00

Certificamos que este cuadro de integración del Capital Social de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 23 de Marzo de 2012
Quito, a 23 de marzo de 2012


Guillermo Tobar Ribadeneira
PRESIDENTE

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 23 de marzo de 2012


Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General


Lcdo. Rafael Serrano Puig
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito - Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A., sellada y firmada en Quito, diez de septiembre del dos mil doce.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218 fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de las escrituras matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE y de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A., celebradas diez de septiembre del dos mil doce ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, y el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis Quevedo, el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y uno, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional, de la aprobación del Aumento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil doce. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

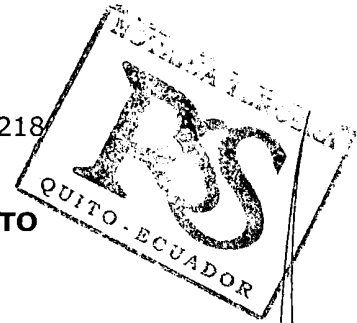


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de LA INDUSTRIA HARINERA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4971 de 28 de noviembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 968 de 22 de noviembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2'520.000.00 a US\$ 3'150.000.00; y, la reforma de estatutos de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., en los términos constantes de la en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

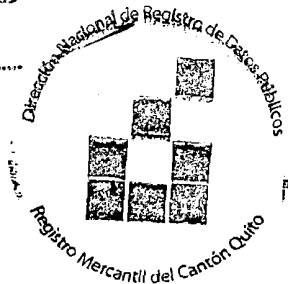
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 642
Tr. 01.1.12.001155

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4420
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 103
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 870 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2012





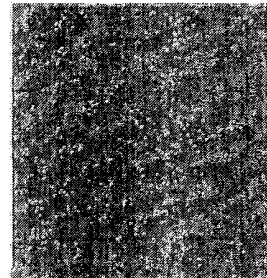
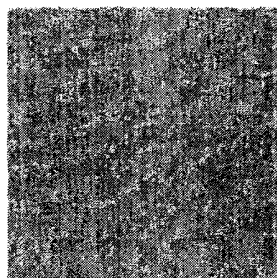
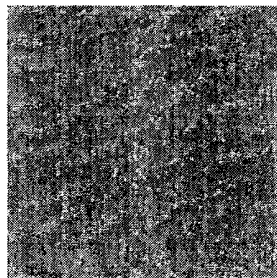
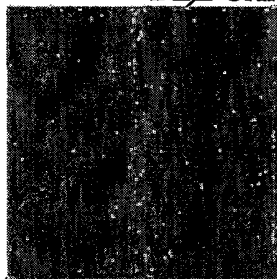
ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre del 2.012, bajo el número **4420** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 189 del Registro Mercantil de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, a fs 127 vta., Tomo 69.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LA INDUSTRIA HARINERA S.A."**, otorgada el 10 de septiembre del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45541**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: UG

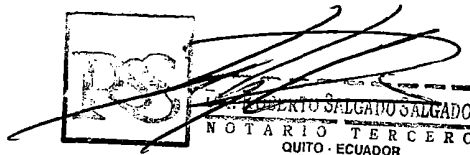


Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Jessica L. Aguayo Cortes, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en dieciocho fojas útiles protocolizo EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A., que antecede.
Quito, treinta y uno de enero del dos mil trece. —


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000016



NOTARIA
TERCERA

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A., sellada y firmada en Quito, treinta y uno de enero del dos mil trece.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000017



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-2158

CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS
LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes doce (12) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el Licenciado Rafael Eduardo Serrano Puig en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. El

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

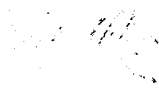
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sírvese insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el Licenciado Rafael Eduardo Serrano Puig en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho, ante el Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000018



septiembre de mil novecientos treinta y ocho. b) AUMENTÓ SU CAPITAL, PRORROGÓ SU PLAZO, CODIFICÓ Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, el siete de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de septiembre del dos mil diez. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de septiembre del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre del dos mil doce, AUMENTÓ SU CAPITAL a la cantidad de TRES MILLONES CIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (3'150.000,00) y REFORMÓ su ESTATUTO SOCIAL en lo pertinente al AUMENTO. d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía La Industria Harinera S.A. reunida el veinte de marzo del dos mil catorce, resolvió subsanar la omisión cometida en la escritura del aumento de capital descrita en el literal c) y autorizó al Gerente General a realizar la correspondiente escritura pública de convalidación. TERCERA: CONVALIDACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por el Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía reunida el veinte de marzo del dos mil catorce se procede a CONVALIDAR la Escritura Pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de septiembre del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

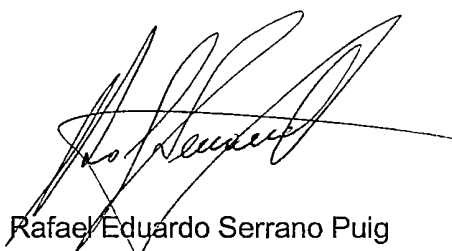
veintiocho de diciembre del dos mil doce, en la forma constante en el acta que se incorpora a la presente como documento habilitante.- CUARTA: MARGINACIÓN.- El Señor Notario Tercero se servirá marginar la presente CONVALIDACIÓN en la correspondiente escritura pública otorgada ante él, el diez de septiembre del dos mil doce.- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Licenciado RAFAEL EDUARDO SERRANO PUIG, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada actualmente NO TIENE CONTRATOS con el Estado y que el capital de la compañía está correctamente integrado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se encuentra adjunto a la presente escritura y que fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía reunida el veinte de marzo del dos mil catorce.- SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Jessica Aguayo Cortes y/o a la persona que él delegue para que realice toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente escritura.- (firma) Doctora Jéssica Aguayo Cortés, portadora de la matrícula profesional número ocho mil novecientos siete (8.907) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos

0000019

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

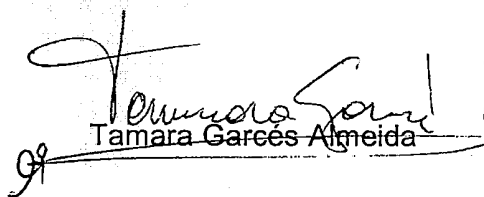


legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Rafael Eduardo Serrano Puig

C.C. 170093315-1



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

M.O./M.O

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170093315-1

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO PUIG
RAFAEL EDUARDO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA MARIA DEL ROSARIO
BARONA MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADOJA

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO POLANCO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUIG LINCE PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PARA DEL CEDULADO



00061304

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0061

1700933151

NÚMERO DE CERTIFICADO
SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO DE
JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
2
ZONA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a 12 MAYO 2014

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



Quito, 27 de Febrero de 2014

Señor Licenciado
Rafael Eduardo Serrano Puig
Presente

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., en sesión realizada el día de hoy, lo reeligió como GERENTE GENERAL, de la Compañía por un período de DOS (2) AÑOS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejerce el Gerente General de la compañía en forma individual.

LA INDUSTRIA HARINERA S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero de Quito, el 16 de julio de 1938, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 28 de septiembre de 1938. Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 7 de julio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de septiembre de 2010, se aumentó su capital, prorrogó su plazo, codificó y reformó los estatutos de la compañía, señalando en esta escritura las atribuciones del Gerente General.

Este nombramiento deja sin efecto cualquier nombramiento anterior desde su inscripción en el registro Mercantil.

Atentamente,

Guillermo Francisco Tobar Ribadeneira
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.

Lcdo. Rafael Eduardo Serrano Puig
C.C. 170093315-1

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO 004

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4873
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2014
FECHA ACEPTACION:	27/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700933151	SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO DE JESUS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 189 DEL: 28/09/1938 NOT: TERCERO DEL: 16/07/1938 AU.CAP COD Y REF.E. RM#: 3051 DEL: 16/09/2010 NOT: TERCERO DEL: 07/07/2010 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hojas(s)

Quito: 12 MAYO 2014

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito
Página 1 de 1

N° 0541006

0000021



CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA INDUSTRIA HARINERA S.A

	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL CAPITAL	No. DE ACCIONES
1	AVILA BEDOYA JOSE GABRIEL	\$ 7,400.00	\$ 516.51	\$ 393.36	\$ 940.13	\$ 9,250.00	9,250
2	BORJA PEÑA DE TOBAR TERESA	\$ 9,320.00	\$ 650.53	\$ 495.42	\$ 1,184.05	\$ 11,650.00	11,650
3	BORJA PEÑA JOAQUIN	\$ 116,928.00	\$ 8,161.48	\$ 6,215.48	\$ 14,855.04	\$ 146,160.00	146,160
4	BORJA PEÑA RODRIGO	\$ 59,724.00	\$ 4,168.68	\$ 3,174.72	\$ 7,587.60	\$ 74,655.00	74,655
5	COBO ALBORNOZ MARIA AUGUSTA	\$ 29,158.00	\$ 2,035.20	\$ 1,549.94	\$ 3,704.86	\$ 36,448.00	36,448
6	COBO ESCANDON ENMA RAQUEL	\$ 2,520.00	\$ 175.88	\$ 133.95	\$ 320.17	\$ 3,150.00	3,150
7	EGUIGUREN ESCUDERO ELENA DEL CARMEN	\$ 4,900.00	\$ 342.01	\$ 260.47	\$ 622.52	\$ 6,125.00	6,125
8	CHIRIBOGA ANTONINO	\$ 5,200.00	\$ 362.96	\$ 276.41	\$ 660.63	\$ 6,500.00	6,500
9	HEREDEROS PRO INDIVISO JOSE ANTONIO EGUIGUREN	\$ 9,146.00	\$ 638.38	\$ 486.67	\$ 1,161.95	\$ 11,433.00	11,433
10	EGUIGUREN ESCUDERO JUAN CARLOS FELIPE	\$ 23,056.00	\$ 1,609.29	\$ 1,225.58	\$ 2,929.13	\$ 28,820.00	28,820
11	EGUIGUREN ESCUDERO MARIA PAULINA	\$ 23,058.00	\$ 1,609.43	\$ 1,225.68	\$ 2,929.89	\$ 28,823.00	28,823
12	EGUIGUREN MENESES FRANCISCO JAVIER	\$ 2,500.00	\$ 174.50	\$ 132.89	\$ 317.61	\$ 3,125.00	3,125
13	EGUIGUREN MENESES PEDRO JOSE	\$ 2,500.00	\$ 174.50	\$ 132.89	\$ 317.61	\$ 3,125.00	3,125
14	FUNDACION CORNELIA POLIT DE ESPINOSA	\$ 159,768.00	\$ 11,151.68	\$ 8,492.70	\$ 20,297.62	\$ 199,710.00	199,710
15	GARCIA PONCE CARLOS RICARDO	\$ 6,300.00	\$ 439.73	\$ 334.89	\$ 800.38	\$ 7,875.00	7,875
16	GARCIA CORDOVA DE TOBAR HELENA CAROLINA	\$ 2,016.00	\$ 140.72	\$ 107.16	\$ 256.12	\$ 2,520.00	2,520
17	GOMEZ MUÑOZ MAURICIO FERNANDO	\$ 600.00	\$ 41.88	\$ 31.89	\$ 76.23	\$ 750.00	750
18	JARA DE HOTZ WILMA EUGENIA	\$ 66,452.00	\$ 4,638.30	\$ 3,532.35	\$ 8,442.35	\$ 83,065.00	83,065
19	NARANJO MARTINEZ JUAN ANDRES	\$ 7,300.00	\$ 509.53	\$ 388.04	\$ 927.43	\$ 9,125.00	9,125
20	PAEZ JATIVA YOLANDA ELISA	\$ 10,080.00	\$ 703.57	\$ 535.82	\$ 1,280.61	\$ 12,600.00	12,600
21	PONCE JOSEFINA MARIA DEL CARMEN	\$ 1,512.00	\$ 105.54	\$ 80.37	\$ 192.09	\$ 1,890.00	1,890
22	PONCE TOBAR ANA MARIA	\$ 58,464.00	\$ 4,080.74	\$ 3,107.74	\$ 7,427.52	\$ 73,080.00	73,080
23	QUEVEDO TERAN CARLOS EFRAN	\$ 17,314.00	\$ 1,208.50	\$ 920.65	\$ 2,199.85	\$ 21,643.00	21,643
24	QUEVEDO TERAN HERNAN GONZALO	\$ 8,820.00	\$ 615.63	\$ 468.84	\$ 1,120.53	\$ 11,025.00	11,025
25	HEREDEROS PRO INDIVISO SRA. GRACIELA ROMAN	\$ 2,520.00	\$ 175.89	\$ 133.91	\$ 320.20	\$ 3,150.00	3,150
26	SANCHEZ CAMPOS MARTHA	\$ 151,268.00	\$ 10,558.39	\$ 8,040.87	\$ 19,217.74	\$ 189,085.00	189,085
27	SANCHEZ TOBAR JUAN SEBASTIAN	\$ 2,300.00	\$ 160.54	\$ 122.26	\$ 292.20	\$ 2,875.00	2,875
28	SANCHEZ TOBAR LUIS MARIO	\$ 2,300.00	\$ 160.54	\$ 122.26	\$ 292.20	\$ 2,875.00	2,875
29	SANCHEZ TOBAR SANTIAGO NICOLAS	\$ 2,300.00	\$ 160.54	\$ 122.26	\$ 292.20	\$ 2,875.00	2,875
30	SANCHO MORENO LUIS DANIEL	\$ 400.00	\$ 27.92	\$ 21.26	\$ 50.82	\$ 500.00	500
31	SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO JESUS	\$ 6,300.00	\$ 439.74	\$ 333.54	\$ 796.72	\$ 7,870.00	7,870
32	TAYLOR GAVILANES DE TOBAR MARTHA PATRICIA	\$ 6,300.00	\$ 439.74	\$ 334.89	\$ 800.37	\$ 7,875.00	7,875
33	TERAN VASCONEZ JOHN MAURICIO	\$ 2,016.00	\$ 140.72	\$ 107.16	\$ 256.12	\$ 2,520.00	2,520
34	TOBAR BORJA LUIS ANTONIO	\$ 4,536.00	\$ 316.61	\$ 241.12	\$ 576.27	\$ 5,670.00	5,670
35	TOBAR BORJA MONICA DEL ROSARIO	\$ 4,536.00	\$ 316.61	\$ 241.12	\$ 576.27	\$ 5,670.00	5,670
36	TOBAR CARRION JUAN BERNARDO	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
37	TOBAR CARRION FERNANDO ANTONIO	\$ 53,354.00	\$ 3,724.07	\$ 2,836.11	\$ 6,778.82	\$ 66,693.00	66,693

38	Tobar Carrion Gebastian Juan	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
39	TOBAR COBO DE ARIAS MARISTELA	\$ 9,828.00	\$ 685.99	\$ 522.42	\$ 1,248.59	\$ 12,285.00	12,285
40	TOBAR DE CHIRIBOGA FATIMA	\$ 3,000.00	\$ 209.40	\$ 159.47	\$ 381.13	\$ 3,750.00	3,750
41	TOBAR COBO DE DONOSO MARIA DE LA ASUNCION	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
42	TOBAR TOBAR DE QUEVEDO MARIANA DE JESUS	\$ 20,916.00	\$ 1,459.92	\$ 1,111.82	\$ 2,657.26	\$ 26,145.00	26,145
43	TOBAR TOBAR DE QUEVEDO NATALIA	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
44	TOBAR COMO DE RABI MARIA DE LAS GRACIAS	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
45	SEÑORA TOBAR TOBAR DE RUBIANES MERCEDES	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
46	TOBAR TOBAR DE SANCHEZ MARIA AMPARO DE LOS ANGELES	\$ 11,844.00	\$ 826.71	\$ 629.58	\$ 1,504.71	\$ 14,805.00	14,805
47	TOBAR BORJA DE TERAN MARIA TERESA	\$ 4,536.00	\$ 316.61	\$ 241.12	\$ 576.27	\$ 5,670.00	5,670
48	TOBAR MERINO ANDRES	\$ 35,314.00	\$ 2,464.89	\$ 1,877.17	\$ 4,486.94	\$ 44,143.00	44,143
49	TOBAR MERINO JOSE GUILLERMO	\$ 9,416.00	\$ 657.23	\$ 500.52	\$ 1,196.25	\$ 11,770.00	11,770
50	TOBAR RIBADENEIRA ANA MERCEDES	\$ 451,004.00	\$ 31,479.73	\$ 23,973.77	\$ 57,297.50	\$ 563,755.00	563,755
51	TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO FRANCISCO	\$ 625,100.00	\$ 43,631.49	\$ 33,228.10	\$ 79,415.41	\$ 781,375.00	781,375
52	SEÑOR TOBAR RIBADENEIRA LUIS ANTONIO MARIANO	\$ 380,944.00	\$ 26,589.60	\$ 20,249.63	\$ 48,396.77	\$ 476,180.00	476,180
53	TOBAR TAYLOR VIVIANA	\$ 600.00	\$ 41.88	\$ 31.89	\$ 76.23	\$ 750.00	750
54	TOBAR TAYLOR ADRIANA	\$ 400.00	\$ 27.92	\$ 21.26	\$ 50.82	\$ 500.00	500
55	TOBAR TAYLOR VERONICA	\$ 800.00	\$ 55.83	\$ 42.53	\$ 101.64	\$ 1,000.00	1,000
56	TOBAR TOBAR RAFAEL ALFONSO	\$ 330.00	\$ 23.04	\$ 17.54	\$ 42.42	\$ 413.00	413
57	TOBAR TOBAR JOSE GABRIEL	\$ 10,990.00	\$ 767.09	\$ 584.19	\$ 1,396.72	\$ 13,738.00	13,738
58	TOBAR TOBAR JAVIER ANTONIO	\$ 9,324.00	\$ 650.81	\$ 495.63	\$ 1,184.56	\$ 11,655.00	11,655
59	TOBAR TOBAR JOSE VICENTE	\$ 834.00	\$ 58.22	\$ 44.33	\$ 106.45	\$ 1,043.00	1,043
60	TOBAR TOBAR JULIO ALBERTO	\$ 4,028.00	\$ 281.16	\$ 214.11	\$ 511.73	\$ 5,035.00	5,035
61	TOBAR TOBAR ROSA ELENA	\$ 11,824.00	\$ 825.31	\$ 628.52	\$ 1,502.17	\$ 14,780.00	14,780
62	TOBAR VARELA MARIA DE LOS ANGELES	\$ 858.00	\$ 59.89	\$ 46.20	\$ 108.91	\$ 1,073.00	1,073
	TOTAL	\$ 2,520,000.00	\$ 175,894.06	\$ 133,954.25	\$ 320,151.69	\$ 3,150,000.00	3,150,000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
INDUSTRIA HARINERA S.A. DEL DIA 20 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, en el local de La Industria Harinera S.A., ubicado en la Av. Maldonado S13 178 y Joaquín Gutiérrez de esta ciudad, a las 14 horas y 45 minutos, se reúnen los socios de La Industria Harinera S.A. para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, atendiendo a la convocatoria que fuera publicada en la página 11 del Diario "Hoy", del día viernes 7 de marzo de 2014.

Preside esta Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Guillermo Tobar Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Empresa. Actúa como Secretario el Gerente General de la misma, Lcdo. Rafael Serrano Puig. Están presentes el señor Javier Tobar Tobar en su calidad de Comisario, el Lcdo. Leonardo Montalvo, representante legal de la compañía "Félix & Montalvo Felmon Cia. Ltda.", Auditores Externos, y el señor Carlos García Ponce, Auditor Interno de la Compañía.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira, Presidente de la Compañía, agradece a los asistentes por su presencia y pide a Secretaría que verifique el quórum. El Lcdo. Rafael Serrano Puig, en su calidad de Secretario de la Junta, informa que se halla representada la suma \$ 1.850.143,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al 58,73 % del capital pagado de la empresa. Constatado el quórum, el Presidente de la Compañía instala esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por disposición del Presidente de la Junta, el Secretario procede a leer la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

**LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la empresa, situado en Quito, en la Av. Maldonado S13-178 y Joaquín Gutiérrez, el día jueves 20 de marzo de 2014, a las 14H30, para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer el informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.
2. Conocer el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.
3. Conocer el Informe de los Auditores Externos correspondiente al año 2013 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 20 de marzo de 2014

Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

4. Conocer las Cuentas, Balance General cortado al 31 de diciembre del 2013 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013, y tomar sobre ellos las resoluciones que considere convenientes.
5. Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.
6. Proceder a la elección de Comisario Principal y de Comisario Suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones.
7. Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto al aumento de capital del 2012.
8. Convalidar el aumento de capital llevado a cabo el año 2012 en lo referente al cuadro de integración de capital y la negociación de fracciones.

Citase en forma especial al Comisario Principal de la Compañía, señor Javier Tobar Tobar.

Los documentos inherentes a los asuntos a tratar en esta Junta General, están a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía, cuya dirección consta en el primer párrafo de esta convocatoria.

Quito, 5 de marzo del 2014

GERENTE GENERAL

El Presidente de la Compañía, señor Guillermo Tobar Ribadeneira, dispone que la Junta proceda a conocer el primer punto de la convocatoria, que dice:

- 1.- Conocer el informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

El señor Guillermo Tobar solicita al Gerente General, proceda a leer el informe correspondiente al ejercicio del año 2013.

El Lcdo. Rafael Serrano Puig da lectura al informe y brinda una información más amplia sobre los asuntos de mayor interés.

El Presidente de la Compañía mociona que al igual que en años anteriores, la Junta General se pronuncie luego de escuchar los informes del señor Comisario y de los Auditores Externos, moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el siguiente punto.

- 2.- Conocer el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

6.1.17.

Certifico que el presente es fiel
copla del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 24 de marzo del 2014

2

Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General



El Comisario de la Compañía, Señor Javier Tobar Tobar, procede a leer su informe y a brindar una amplia información sobre las principales cuentas del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Por disposición del Presidente de la Compañía, se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día.

3.- Conocer el Informe de los Auditores Externos correspondiente al año 2013 y tomar sobre él las resoluciones que considere convenientes.

En representación de la compañía "Félix & Montalvo Felmon Cia. Ltda.", Auditores Externos, el Lcdo. Leonardo Montalvo procede a leer el respectivo informe.

El Presidente de la Compañía pide a los Accionistas asistentes a esta Junta que se pronuncien sobre los tres informes, los que son aprobados por unanimidad.

4.- Conocer las Cuentas, Balance General cortado al 31 de diciembre del 2013 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013, y tomar sobre ellos las resoluciones que considere convenientes.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira expresa que en razón de que los estados financieros han sido analizados de manera exhaustiva en los informes anteriores, y a que copia de estos documentos han sido entregados a cada uno de los asistentes para su estudio, lo conveniente es que los señores Accionistas expresen las inquietudes que tengan sobre estos documentos. No habiendo preguntas ni requerimientos de aclaraciones por parte de los asistentes, el señor Presidente de la Compañía solicita que se pronuncien sobre las cuentas y los Estados Financieros conocidos en este punto, los que son aprobados por unanimidad.

5.- Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.

El señor Presidente de esta Junta pide a los señores Accionistas asistentes que se pronuncien sobre este punto, recordándoles que según el informe presentado por el Gerente General, el Directorio resolvió recomendar a esta Junta General, que las utilidades a disposición de los Accionistas, que ascienden a la suma de US \$ 330.866,35 dólares, se distribuyan de la siguiente manera: a.- Que se destine la suma de US \$ 33.086,64 dólares a incrementar la Reserva Legal; b.- Que la suma de US \$ 140.279,71 dólares, se destine a incrementar las reservas facultativas, y; c.- Que la suma de US \$ 157.500,00 dólares se reparta a los señores accionistas, debiendo pagarlas en el transcurso del segundo semestre de este año en máximo tres cuotas. La Junta General por unanimidad resolvió aceptar la recomendación del Directorio anteriormente señalada.

El Presidente de la Compañía solicita que se proceda a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

1.77

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 24 de abril del 2014.

Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

6.- Proceder a la elección de Comisario Principal y de Comisario Suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira explica a los señores Accionistas que corresponde a esta Junta General elegir a un Comisario Principal y un Suplente, proponiendo que se reelija, por el periodo que consta en los Estatutos Sociales, a quienes viene desempeñando actualmente estas funciones. La Junta General por unanimidad resuelve elegir Comisario Principal al señor Javier Tobar Tobar, y Comisario Suplente al señor Carlos Donoso Castellón.

7.- Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto al aumento de capital del 2012.

El señor Guillermo Tobar Ribadeneira, señala que en la escritura pública de aumento del capital social de la Compañía y su consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 10 de septiembre de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del 2012, se hizo constar como accionistas a los señores Margarita Chiriboga y Luis Eduardo García, cónyuges supervivientes de los señores José Antonio Eguiguren Escudero y Graciela Román; por otra parte en la misma escritura pública y por un error de impresión, en el Cuadro de Integración de Capital no consta la columna del Total de Acciones que corresponde a cada uno de los accionistas, luego de negociar las fracciones de acción. Añade que por estos hechos el Directorio de La Industria Harinera S.A. en sesión del 1 de marzo de 2013 resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General que eleve a escritura pública la correspondiente rectificación de los nombres constantes en el Cuadro de Integración de Capital, a fin de que consten los siguientes: HEREDEROS PROINDIVISO DE JOSÉ ANTONIO EGUIGUREN ESCUDERO Y CÓNYUGE MARGARITA CHIRIBOGA, titulares de 11.432 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una; HEREDEROS PROINDIVISO DE GRACIELA ROMÁN CEVALLOS Y CÓNYUGE LUIS EDUARDO GARCÍA, titulares de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, al igual que la columna con el valor de la participación de cada uno de los señores accionistas y consiguientemente de la cantidad de acciones que a cada uno de ellos corresponde. El Presidente de la Compañía añade que con el objeto de subsanar los hechos anteriormente mencionados, solicita a los señores Accionistas asistentes a esta Junta General que ratifiquen la gestión realizada y especialmente lo resuelto por el Directorio de la Compañía anteriormente mencionada.

Los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan las gestiones realizadas por el Directorio.

8.- Convalidar el aumento de capital llevado a cabo el año 2012 en lo referente al cuadro de integración de capital y la negociación de fracciones.

4.7.17

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 24 de marzo de 2014

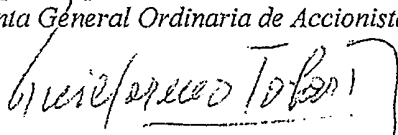
4

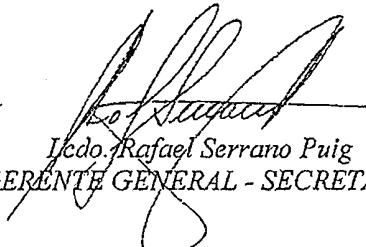
Ldo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

El Lcdo. Rafael Serrano Puig indica que para corregir las posibles omisiones o errores que se hubieren cometido en la escritura de aumento del capital social de la Compañía anteriormente señalada y que fue otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 10 de septiembre de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del 2012, y que principalmente se refieren a los nombres de los accionistas anteriormente mencionados y a la negociación de fracciones de acción que no estuvieron recogidas en el Cuadro de Integración de Capital, es conveniente que se apruebe el cuadro de integración de capital, la negociación de fracciones constante en el mismo, y se autorice la convalidación de la escritura ya mencionada. Añade el Lcdo. Rafael Serrano Puig que las fracciones de acción negociadas son las correspondientes a los siguientes socios, a cada uno de los cuales se incrementó la suma de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con el objeto de que completen una acción: Cobo Albornoz Maria Augusta con US \$ 36.448 dólares; herederos de Eguiguren Escudero José Antonio con US \$ 11.433 dólares, Eguiguren Escudero Maria Paulina con US \$ 28.823 dólares, Quevedo Terán Carlos con US \$ 21.643 dólares, Tobar Carrión Fernando con US \$ 66.693 dólares, Tobar Merino Andrés con US \$ 44.143 dólares, Tobar Tobar Alfonso con US \$ 413 dólares, Tobar Tobar Gabriel con US \$ 13.738 dólares, Tobar Tobar José Vicente con US \$ 1.043 dólares y Tobar Varela María de los Angeles con US \$ 1.073 dólares; que el socio Lcdo. Rafael Serrano Puig disminuyó la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América en el aumento de capital, quedando por consiguiente con un capital de US \$ 7.870 dólares por lo que no existen fracciones de acción, todo lo cual consta del Cuadro de Integración de Capital que se pone en conocimiento de los asistentes a esta Junta General.

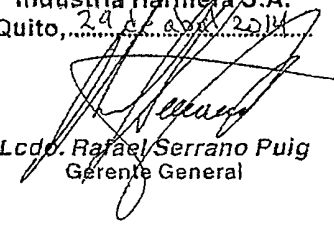
Los Accionistas por unanimidad resuelven aprobar lo planteado por el Gerente General y le autorizan a que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente decisión, acompañando a la presente Acta el Cuadro de Integración de Capital que debe constar en el Aumento de Capital a que hace referencia este punto del Orden del Día.

La Junta General de Accionistas delega a los señores Guillermo Tobar Ribadeneira, Presidente de la Compañía, y Rafael Serrano Puig, Gerente General de la Compañía, que procedan a redactar la presente Acta. No habiendo más asuntos que tratar según la convocatoria, el señor Guillermo Tobar Ribadeneira agradece a los señores Accionistas por su presencia y siendo las 18 horas y 30 minutos declara terminada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.


Guillermo Tobar Ribadeneira
PRESIDENTE


Lcdo. Rafael Serrano Puig
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.
Quito, 29 de Mayo del 2014


Lcdo. Rafael Serrano Puig
Gerente General

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 05 hoja(s)

Quito - 12 MAYO 2014

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
COPIA..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 12 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





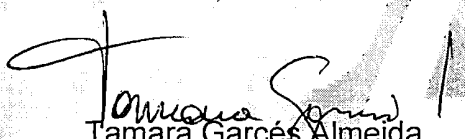
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

000005

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3282, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de cinco de septiembre del 2014, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Convalidación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., otorgada el 12 de mayo del 2014, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, tres (03) de octubre del dos mil catorce (2014).-

MOR/MOR




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000026

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

3282

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 10 de septiembre del 2012 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, se instrumentó el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218 de 28 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4420, tomo 143, el 28 de diciembre del 2012;

QUE el 12 de mayo del 2014, la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, por intermedio de su representante legal, ha otorgado en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de convalidación en la que se rectifica: a) En el cuadro de integración de capital, los nombres de los accionistas Margarita Chiriboga y Luis Eduardo García se sustituyen por: Herederos pro indiviso de José Antonio Eguiguren Escudero y Herederos pro indiviso de la señora Graciela Román Cevallos, respectivamente; b) El capital total para cada uno de los accionistas, es múltiplo de USD 1,00; y, c) Se ratifica lo resuelto por el Directorio respecto al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE dicha convalidación comprende la respectiva instrumentación del aumento del capital acordado, suscrito y pagado a USD\$ 3'150.000,00, dividido en 3'150.000,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; dejando ratificadas las resoluciones pertinentes referidas a este aumento de capital constante en la escritura pública otorgada el 10 de septiembre del 2012, celebrada en la Notaría Tercera, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2012, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 20 de marzo del 2014; y, con los requisitos previstos en los artículos 33 y 34 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-812 de 15 de agosto del 2014, y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.071 de 02 de septiembre del 2014, han emitido informes favorables para la expedición de la presente Resolución aprobatoria, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186-de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2014 que contiene la convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.** constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218 del 28 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4420, tomo 143, el 28 de diciembre del 2012. La convalidación, por mandato legal, se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada, pero sujeta a la eventual oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2014, de convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la

X-020

12



0000027

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3282

referida escritura de convalidación, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará la presente Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la misma y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública convalidatoria, del contenido de la presente Resolución; b) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública convalidada y de la de constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución; y, c) Que dichas Dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública convalidatoria y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de las respectivas inscripciones de la escritura pública convalidada y de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 SEP 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 642
Tr. 30928

410

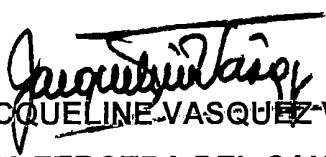
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui 000028

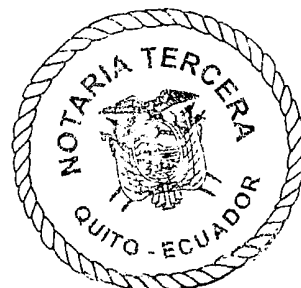


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3282 del 05 de Septiembre del 2014, dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores, senté razón de la APROBACIÓN, de la escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2014 que contiene la convalidación del aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía INDUSTRIA HARINERA S.A. constante en la escritura pública otorgada en la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DLCPTE.Q.12.006218 del 28 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4420, tomo 143, el 28 de diciembre del 2012; razón que la senté al margen de las escrituras: uno) Constitución de la Compañía INDUSTRIA HARINERA S.A., celebrada el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho; ante el señor Pompeyo Jervis Quevedo, cuyo protocolo se halla actualmente en el Archivo Nacional; y, dos) Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos de la Compañía la INDUSTRIA HARINERA S.A., celebrada el diez de septiembre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de Octubre del dos mil catorce.- (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 70142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4761
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700933151	SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO DE JESUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 189 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1938, TOMO 69; Y, N° 4420 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000031

3282

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 10 de septiembre del 2012 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, se instrumentó el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218 de 28 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4420, tomo 143, el 28 de diciembre del 2012;

QUE el 12 de mayo del 2014, la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, por intermedio de su representante legal, ha otorgado en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de convalidación en la que se rectifica: a) En el cuadro de integración de capital, los nombres de los accionistas Margarita Chiriboga y Luis Eduardo García se sustituyen por: Herederos pro indiviso de José Antonio Eguiguren Escudero y Herederos pro indiviso de la señora Graciela Román Cevallos, respectivamente; b) El capital total para cada uno de los accionistas, es múltiplo de USD 1,00; y, c) Se ratifica lo resuelto por el Directorio respecto al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE dicha convalidación comprende la respectiva instrumentación del aumento del capital acordado, suscrito y pagado a USD\$ 3'150.000,00, dividido en 3'150.000,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; dejando ratificadas las resoluciones pertinentes referidas a este aumento de capital constante en la escritura pública otorgada el 10 de septiembre del 2012, celebrada en la Notaría Tercera, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2012, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 20 de marzo del 2014; y, con los requisitos previstos en los artículos 33 y 34 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-812 de 15 de agosto del 2014, y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.071 de 02 de septiembre del 2014, han emitido informes favorables para la expedición de la presente Resolución aprobatoria, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

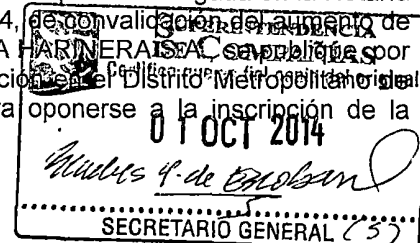
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2014 que contiene la convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.** constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006218 del 28 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4420, tomo 143, el 28 de diciembre del 2012. La convalidación, por mandato legal, se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada, pero sujeta a la eventual oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2014, de convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la

X₃ C_u





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000032

3282

referida escritura de convalidación, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará la presente Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la misma y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública convalidatoria, del contenido de la presente Resolución; b) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública convalidada y de la de constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución; y, c) Que dichas Dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública convalidatoria y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de las respectivas inscripciones de la escritura pública convalidada y de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 SEP 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 642
Tr. 30928

